



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 20 de Marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 5171

EXPEDIENTE HCD N°: R-12267/18

VISTO:

El expediente R-12267/18 iniciado por Red Ambiental Querandí con motivo solicitan se declare Patrimonio Histórico Cultural y Económico, la Teoría Económica De Silvio Gesell; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado se solicita la declaración como patrimonio histórico, cultural y económico “La Teoría Económica de Silvio Gesell”.

Que, la ordenanza 2769 constituye el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, difusión, estudio, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural del partido de Villa Gesell.

Que, la mencionada ordenanza en su artículo 6° crea el órgano asesor permanente “Consejo de preservación del Patrimonio Cultural Geselino”.

Que, mediante ordenanza 3304 se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural Geselino.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Envíese copia del presente expediente al Consejo de Preservación-----
----- del Patrimonio Cultural Geselino para que analice lo solicitado.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell